

RESOLUCIÓN 281-16-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ALARCON VALENCIA MANUEL MESIAS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

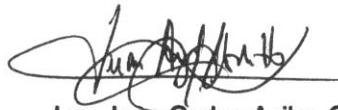
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ALARCON VALENCIA MANUEL MESIAS. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: ALARCON VALENCIA MANUEL MESIAS									
Código SNT: 1058617		Dirección: IBARRA, FCO. DE GOYA 336 Y SALVADOR DALI							
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (1) FRECUENCIAS (USD): 9.38					TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 7.07				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5.- Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal).							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
N° Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
1	138.15000	138.15000	12.50	11K0F3E1N	SIMPLEX	24 HORAS	IBARRA Y ALREDEDORES	9.38	7.07
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
N°	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SN18654	IMBABURA	IBARRA	FRANCISCO DE GOYA S/N Y DALI, EMELNORTE			00°21'09"N	78°07'00"W	
CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:									
N°	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD34516	4-DIPOLOS		6.00		N.D.		VERTICAL	
ESTACIONES FIJAS (1)									
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI		
1	HC12896	SN18654	AD34516	25.00	200.00	MOTOROLA PRO-3100			

1	HCI2897	25.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCI2898	25.00	MOTOROLA PRO-3100	3	HCI2899	25.00	MOTOROLA PRO-3100
4	HCI2900	25.00	MOTOROLA PRO-3100	5	HCI2901	25.00	MOTOROLA PRO-3100	6	HCI2902	25.00	MOTOROLA PRO-3100
7	HCI2903	25.00	MOTOROLA PRO-3100	8	HCI2904	25.00	MOTOROLA PRO-3100	9	HCI2905	25.00	MOTOROLA PRO-3100
10	HCI2906	25.00	MOTOROLA PRO-3100	11	HCI2907	25.00	MOTOROLA PRO-3100	12	HCI2908	25.00	MOTOROLA PRO-3100
13	HCI2909	25.00	MOTOROLA PRO-3100	14	HCI2910	25.00	MOTOROLA PRO-3100	15	HCI2911	25.00	MOTOROLA PRO-3100
16	HCI2912	25.00	MOTOROLA PRO-3100	17	HCI2913	25.00	MOTOROLA PRO-3100	18	HCI2914	25.00	MOTOROLA PRO-3100
19	HCI2915	25.00	MOTOROLA PRO-3100	20	HCI2916	25.00	MOTOROLA PRO-3100	21	HCI2917	25.00	MOTOROLA PRO-3100
22	HCI2918	25.00	MOTOROLA PRO-3100	23	HCI2919	25.00	MOTOROLA PRO-3100	24	HCI2920	25.00	MOTOROLA PRO-3100
25	HCI2921	25.00	MOTOROLA PRO-3100	26	HCI2922	25.00	MOTOROLA PRO-3100	27	HCI2923	25.00	MOTOROLA PRO-3100
28	HCI2924	25.00	MOTOROLA PRO-3100	29	HCI2925	25.00	MOTOROLA PRO-3100	30	HCI2926	25.00	MOTOROLA PRO-3100

Dado en Latacunga, 04 de Junio de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-704

Augusta R.